



**El servicio público es
de todos**

**Gobernación
de Bolívar**

**Informe de Austeridad
en el Gasto Público
III Trimestre 2021**

**Mes: Septiembre
Año: 2021**

Oficina de Control Interno

Tabla de Contenido

PRESENTACIÓN	4
1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	5
2. GASTOS DE PERSONAL	6
3. HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS	6
4. GASTOS GENERALES	7
4.1. Comparativo Mensual de Servicios Públicos Julio – Septiembre 2021 ..	7
4.2. Comparativo Trimestral Servicios Públicos Abril – Junio (2021 – 2020)	8
5. SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL y FIJA	8
5.1. Servicio de telefonía móvil.....	8
5.2. Servicio de telefonía fija.....	9
6. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES	9
7. INMUEBLES, MANTENIMIENTO Y MEJORAS	9
8. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS	10

 GOBERNACIÓN de BOLÍVAR	INFORME DE LEY Y SEGUIMIENTO					
	INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO					
PERIODICIDAD DEL INFORME	Anual		PERÍODO A REPORTAR	Julio, agosto y septiembre de 2021		
	Semestral					
	Cuatrimestral					
	Trimestral	X	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME	DÍA	MES	AÑO
	Bimestral					
	Mensual					
	Otro					
RESPONSABLE DEL PROCESO	MARIA DEL PILAR HERNÁNDEZ MEDINA					
OBJETIVO	Evaluar y verificar el cumplimiento de las normas asociadas a la austeridad del gasto, reflejando el balance comparativo de la ejecución de los recursos que guardan relación con los rubros de esta política.					
ALCANCE DE LA AUDITORÍA	En el marco del objetivo propuesto, evaluar y verificar el cumplimiento de las normas de austeridad del gasto en el tercer trimestre de 2021. El presente informe se proyectó con base en la información sobre administración de personal, contratación de servicios personales, servicios públicos, gastos generales, mantenimiento y uso de vehículos.					
CRITERIO O MARCO NORMATIVO APLICABLE	<p>Decreto 26 de 1998. "Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público".</p> <p>Decreto 1737 de 1998. "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público."</p> <p>Decreto 1738 de 1998. "Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público."</p> <p>Decreto 2209 de 1998. "Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"</p> <p>Decreto 2445 de 2000 "Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998"</p> <p>Decreto 2465 de 2000 "Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998"</p> <p>Decreto 1598 de 2011 "Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998"</p> <p>Ley 1474 de julio de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."</p>					

	<p>Directiva Presidencial 03 de abril 3 de 2012. Plan de mejoramiento, informe mensual de seguimiento, austeridad del gasto.</p> <p>Directiva Presidencial 04 del 3 de abril de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la Administración Pública.</p> <p>Directiva Presidencial No. 06 del 2 de diciembre de 2014. Por la cual establece direcciones para racionalizar los gastos de funcionamiento del Estado en el marco del Plan de Austeridad.</p> <p>Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012. "Modificación artículo 22 del Decreto 1737 de 1998." en el cual indica:</p> <p>"Artículo 1. El artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, quedará así":</p> <p>"ARTICULO 22. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.</p> <p>Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno del organismo.</p> <p>En todo caso será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.</p> <p>El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares".</p>
METODOLOGÍA	La estructura y metodología del Informe contiene la revisión, cálculo y análisis de la información suministrada por las dependencias competentes y la confrontación de la misma con la ejecución presupuestal.
PROFESIONAL QUE PROYECTA EL INFORME	ANA C. CARABALLO BOSSIO - Profesional Universitario

PRESENTACIÓN

La Oficina de Control Interno dando continuidad a la Directriz Nacional en materia de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público en el cumplimiento establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y en atención del rol de evaluación y seguimiento, presenta el informe con el fin de mostrar los resultados obtenidos, reflejando las medidas adoptadas que revelan el buen manejo de los recursos durante el periodo comprendido entre el primero (01) de julio y el treinta (30) de septiembre de 2021.

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a los Gastos Generales ejecutados por la Administración Departamental de Bolívar, verificando el cumplimiento a lo establecido en el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012 y a las disposiciones establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, tomando como punto de referencia el comportamiento de los gastos ocasionados en el tercer trimestre de la vigencia del 2021, datos obtenidos de los Informes de Ejecución Presupuestal y los Informes de Contratación y/o Adquisición de Bienes y/o Servicios de la Administración.

Dando cumplimiento al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, la Oficina Control Interno, preparará y enviará al Gobernador del departamento de Bolívar, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de las disposiciones y acciones que se deben tomar respecto a la eficiencia del gasto público.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el jefe de la Oficina de Control Interno al Sr. Gobernador de Bolívar.

La información que se presenta en adelante da cuenta del comportamiento de los gastos efectuados en el trimestre comprendido entre julio y septiembre de la vigencia 2021 en los rubros enunciados.

1. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL.

A continuación, se tabula el número de personas que pertenece a la planta de personal de la Gobernación del departamento de Bolívar, para el tercer trimestre del año 2021, el cual registra variación con respecto al mismo período de la vigencia 2020 en los empleos proveídos en provisionalidad y en período de prueba, como resultado de la contratación derivada del Proceso de Selección No. 772 de 2018- Convocatoria Territorial Norte (CNSC - Comisión Nacional del Servicio Civil), así mismo, como consecuencia de este proceso, disminuyó el número de empleos en vacancia y los empleos de carrera administrativa.

Tabla 1. Número de empleos vigencia 2021 Vs. 2020

N° DE EMPLEOS III TRIMESTRE 2021				N° DE EMPLEOS III TRIMESTRE 2020			
RECURSOS PROPIOS (366)				RECURSOS PROPIOS (366)			
↓				↓			
CARRERA ADMINISTRATIVA (262)	DE PERÍODO (01)	DE ELECCIÓN POPULAR (01)	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN (103)	EMPLEOS (262)	DE PERÍODO (01)	DE ELECCIÓN POPULAR (01)	LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN (103)
↓				PROVISTOS EN PERÍODO DE PRUEBA, PROVISIONALIDAD Y DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA (251)			
EN PERÍODO DE PRUEBA (85)							
EN PROVISIONALIDAD (32)							
CON DERECHOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA (138)							
VACANTES (07)	VACANTES (11)						

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Función Pública

Por tanto, actualmente, la conformación de la planta de personal del Departamento de Bolívar es la siguiente:

1. 262 cargos de carrera administrativa que están distribuidos así:
 - 85 cargos ocupados en período de prueba
 - 32 cargos en provisionalidad
 - 138 cargos con derechos de carrera administrativa, y
 - 07 cargos en vacancia.
2. 01 empleo de elección popular.
3. 01 empleo de período fijo.
4. 103 cargos de libre nombramiento y remoción.

Para un total de 366 cargos.

2. GASTOS DE PERSONAL

Durante la vigencia 2021 se observa que el rubro Prima de Servicios presenta una disminución en el presente trimestre, ya que el presupuesto en la vigencia anterior se afectó en el mes de julio, es decir, en el tercer trimestre, mientras que en la presente vigencia se pagó en el mes de junio, afectándose el rubro en el segundo trimestre.

De la misma manera se observa una diferencia significativa en "Viáticos de los funcionarios en comisión", teniendo en cuenta que el año anterior para este mismo periodo entre las acciones que tomó el Gobierno Nacional, decretó el aislamiento obligatorio para la mitigar el impacto el COVID-19 y en la actual vigencia se regresó a la presencialidad de los funcionarios en el territorio. (Ver tabla 2)

Tabla 2. Gastos de personal 2021 Vs. 2020

CONCEPTO	FUENTE	PAGOS 3er TRIMESTRE 2021	PAGOS 3er TRIMESTRE 2020	% (-) Disminución o (+) Aumento 2021 Vs. 2020
Sueldo básico	Icld	4.407.471.215	5.848.170.982	-24,64%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	Icld	55.152.318	57.736.083	-4,48%
Prima de servicio	Icld	68.769.418	865.933.627	-92,06%
Bonificación por servicios prestados	Icld	170.468.180	103.999.211	63,91%
Prima de navidad	Icld	36.059.892	94.528.470	-61,85%
Prima de vacaciones	Icld	192.328.533	130.599.525	47,27%
Viáticos de los funcionarios en comisión	Icld	379.265.011	15.824.491	2296,70%
Prima técnica salarial	Icld	24.217.671	24.473.171	-1,04%
Vacaciones	Icld	242.279.436	158.850.608	52,52%
Bonificación especial de recreación	Icld	24.455.472	16.192.890	51,03%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Presupuesto

3. HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS

En el tercer trimestre del año 2021, por concepto de Honorarios, se registró un gasto por \$5.584.006.652, correspondiente a los pagos por prestación de servicios profesionales, para apoyar los procesos misionales y no misionales de la entidad, en cumplimiento de su cometido estatal, este gasto fue ejecutado para cubrir la totalidad de los contratos suscritos dentro del tercer trimestre de la anualidad objeto de seguimiento y aquellos que vienen ejecutándose y suscritos en el primer y segundo trimestre.

Tabla 3. Honorarios por servicios 2021 Vs. 2020

CONCEPTO	FUENTE	PAGOS 3er TRIMESTRE 2021	PAGOS 3er TRIMESTRE 2020	% (-) Disminución o (+) Aumento 2021 Vs. 2020
HONORARIOS POR SERVICIOS PRESTADOS	Icld	5.584.006.652	3.278.723.331	70,31%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Presupuesto

En el tercer trimestre de 2020 estos gastos fueron por la suma de \$3.278.723.331, que a primera vista refleja un aumento con relación al año 2021 equivalente al 70.31%, que al revisarlo en detalle podemos observar que en el año 2020, iniciando el segundo trimestre el Gobierno Nacional decretó una serie de prerrogativas en torno a la

crisis que se vivió mundialmente relacionada con la Pandemia de Covid 19, lo que detuvo la mayoría de los procesos económicos, laborales, socio - culturales, judiciales y administrativos del país. Por tanto, el proceso de contratación no pudo llevarse a cabo con total normalidad en la vigencia 2020. Sin embargo ampliando el rango de análisis, al contrastar esta misma información con años anteriores (2019), vemos que se encuentran dentro del rango normal de gastos por este concepto.

4. GASTOS GENERALES

4.1. Comparativo Mensual de Servicios Públicos Julio – Septiembre 2021

Como lo muestra la siguiente tabla, en el trimestre julio - septiembre de 2021, por servicios públicos la entidad pagó \$345.089.398. El servicio que implicó la mayor erogación fue el de energía por \$316.656.041, seguido del servicio de Agua, alcantarillado y aseo por \$28.433.357. Respecto al Servicio de Gas Natural, no se reportan pagos por este concepto en el tercer trimestre de 2021.

Se observa un importante incremento en el servicio de acueducto y alcantarillado en el mes de agosto respecto a los meses anteriores.

En las siguientes tablas se muestran las cifras de los dos trimestres:

Tabla 4. Servicios Públicos tercer trimestre 2021

SERVICIO PÚBLICO	CONSUMO JULIO - SEPTIEMBRE 2021			
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
Servicio de energía	110.751.540	99.995.201	105.909.300	316.656.041
Servicio de agua, alcantarillado y aseo	653.875	27.040.769	738.713	28.433.357
Servicio de Gas Natural	0	0	0	0
Total Servicios Públicos	111.405.415	127.035.970	106.648.013	345.089.398

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Presupuesto

Tabla 5. Servicios Públicos tercer trimestre 2020

SERVICIO PÚBLICO	CONSUMO JULIO - SEPTIEMBRE 2020			
	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TOTAL TRIMESTRE
Servicio de energía	98.195.510	104.166.850	97.533.510	299.895.870
Servicio de agua, alcantarillado y aseo	1.478.310	48.474.214	6.733.565	56.686.089
Servicio de Gas Natural	0	52.362	0	52.362
Total Servicios Públicos	99.673.820	152.693.426	104.267.075	356.634.321

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Presupuesto

4.2. Comparativo Trimestral Servicios Públicos Abril – Junio (2021 – 2020)

La siguiente tabla muestra las principales variaciones presentadas:

Tabla 6. Comparativo 3er trimestre 2021 Vs. 2020. Servicios Públicos

SERVICIO PÚBLICO	CONSUMO JULIO - SEPTIEMBRE 2021 Vs. 2020			
	Total 3er trimestre 2021	Total 3er trimestre 2020	DIFERENCIA	VARIACIÓN %
Servicio de energía	316.656.041	299.895.870	16.760.171	5,59%
Servicio de agua, alcantarillado y aseo	28.433.357	56.686.089	-28.252.732	-49,84%
Servicio de Gas Natural	0	52.362	-52.362	-100,00%
Total Servicios Públicos	345.089.398	356.634.321	-11.544.923	-3,24%

Fuente: Información suministrada por la Dirección de Presupuesto

El valor cancelado por concepto de servicios públicos en el tercer trimestre de 2020, fue de \$356.634.321, mientras que, en el mismo periodo en el 2021, de \$345.089.398, lo cual representa una disminución del 3.24%.

5. SERVICIO DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA

5.1. Servicio de telefonía móvil

Durante el tercer trimestre de 2021 la Gobernación de Bolívar tuvo a su cargo el gasto por concepto de nueve (9) líneas telefónicas, cada una incluye minutos ilimitados a cualquier destino, fijo o móvil nacional y a su vez cada una de ellas están asignadas a Secretarios de Despacho y funcionarios directivos de la Gobernación de Bolívar, distribuidas de la siguiente manera:

Tabla 7. Comparativo 3er trimestre 2021 Vs. 2020. Telefonía Celular

No. DE TELÉFONO	RESPONSABLE	VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL JULIO 2021	VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL AGOSTO 2021	VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL SEPTIEMBRE 2021
3215394468	JOSE VERGARA	\$ 119.900,00	\$ 119.900,00	\$ 119.900,00
3157424727	JORGE SIMARRA	\$ 119.900,00	\$ 119.900,00	\$ 119.900,00
3177598159	JOSE VERGARA	\$ 63.800,00	\$ 63.800,00	\$ 63.800,00
3185306206	RUDY JOEL NIETO	\$ 208.000,00	\$ 208.000,00	\$ 208.000,00
3172795294	OFICINA DE CONTRATACIÓN (MODEM INTERNET)	\$ 268.900,00	\$ 268.900,00	\$ 268.900,00
3166963968	SIMON PAJARO	\$ 63.800,00	\$ 63.800,00	\$ 63.800,00
3186337459	HUMBERTO PALACIOS	\$ 63.800,00	\$ 63.800,00	\$ 63.800,00
3185552107	SANDRA SMALBACH	\$ 61.900,00	\$ 61.900,00	\$ 61.900,00
3158406859	VERONICA MELO	\$ 119.900,00	\$ 119.900,00	\$ 119.900,00
Subtotal servicio de telefonía móvil		\$ 1.089.900,00	\$ 1.089.900,00	\$ 1.089.900,00

Fuente: Información suministrada por la Dirección Logística.

El Gasto total por este concepto en el 3er trimestre de 2021 fue por \$3.269.700, mientras que para el 3er trimestre del 2020 fue \$9.968.000, observándose una notable disminución por la suma de \$6.698.300, que equivale al 67,19%. Lo anterior, obedece a que la Gobernación de Bolívar en el 3er trimestre del año 2020 tenía a su

cargo 33 líneas de telefonía móvil, que fueron ajustadas a 9 líneas, luego de aplicar las políticas de austeridad en el gasto público.

5.2. Servicio de telefonía fija

Actualmente, la Gobernación de Bolívar cuenta con dos (2) líneas telefónicas Troncal SIP, es decir, líneas telefónicas virtuales que utilizan un circuito de datos que conecta el sistema telefónico al PBX. Estas líneas telefónicas sólo generan un cargo básico mensual a favor del proveedor del servicio y no genera consumo extra, puesto que es controlada por Password de PBX para llamadas nacionales y celulares.

El consumo de este servicio para el 2do trimestre/2021 es el siguiente:

Tabla 8. Comparativo 3er trimestre 2021 Vs. 2020. Telefonía fija

No. DE TELÉFONO	VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL JULIO 2021	VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL AGOSTO 2021	VALOR CONSUMO TOTAL MENSUAL SEPTIEMBRE 2021	TOTAL CONSUMO TELEFONÍA FIJA 3ER TRIM 2021
TRONCAL SIP 20 SESIONES (6505840)	\$ 529.830	\$ 529.830	\$ 529.830	\$ 1.589.490
TRONCAL SIP 60 SESIONES (6517444)	\$ 1.148.175	\$ 1.148.175	\$ 1.148.175	\$ 3.444.525
TOTAL CONSUMO DE TELEFONÍA FIJA 1ER TRIM DE 2021	\$ 1.678.005	\$ 1.678.005	\$ 1.678.005	\$ 5.034.015

Fuente: Información suministrada por la Dirección Logística.

El consumo de telefonía fija durante el tercer trimestre de 2021 ascendió a \$5.034.015, que comparado con el consumo del primer trimestre de 2020, observamos que equivale a la misma cantidad, es decir, no hubo variación porcentual por este concepto.

6. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Mediante oficio GOBOL-21-045430 el director de TIC de la Gobernación de Bolívar informa que su Dirección no realizó contratación para impresos, publicaciones, procesos litográficos, avisos publicitarios y otros gastos de publicidad.

7. INMUEBLES, MANTENIMIENTO Y MEJORAS

Mediante oficio GOBOL-21-046173 la Directora Administrativa Logística de la Gobernación de Bolívar, informa que durante el tercer trimestre de la vigencia 2021, la Dirección a su cargo no realizó contratación alguna relacionada con la compra de inmuebles, mantenimiento, adecuaciones o mejoras de los mismos.

8. ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS

A través de oficio GOBOL-21-012459, suscrito por la Directora Administrativa Logística, allega un listado de 23 vehículos, de los cuales, 19 son de servicio público, asignados a las distintas secretarías de la Gobernación de Bolívar y 02 son particulares asignados al esquema del Gobernador.

RELACIÓN VEHICULOS GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR 2021			
CONVENIO INTER ADMINISTRATIVO 003 - UNP			
PLACAS	TIPO	COLOR	MARCA
GPY299	CAMIONETA	BLANCO	TOYOTA
GHY296	CAMIONETA	NEGRO	TOYOTA
CONTRATO 799-2021			
PLACAS	LINEA	COLOR	MARCA
JTQ084	OROCH	BLANCO GLACIAL	RENAULT
JTQ087	DUSTER	BLANCO GLACIAL	RENAULT
JTQ101	DUSTER	BLANCO GLACIAL	RENAULT
JTQ086	DUSTER	BLANCO GLACIAL	RENAULT
JTP429	ALASKAN	BLANCO HIELO	RENAULT
JTP430	ALASKAN	BLANCO HIELO	RENAULT
JTO437	ALASKAN	BLANCO HIELO	RENAULT
JTP431	DUSTER	BLANCO GLACIAL	RENAULT
JTQ089	OROCH	BLANCO GLACIAL	RENAULT
JTP428	ALASKAN	BLANCO HIELO	RENAULT
JTQ085	DUSTER	BLANCO GLACIAL	RENAULT
GUX121	DUSTER	BLANCO GLACIAL	RENAULT
JTP433	DUSTER	BLANCO GLACIAL	RENAULT
GUX122	DUSTER	BLANCO GLACIAL	RENAULT
JTP432	DUSTER	BLANCO GLACIAL	RENAULT
JTQ090	OROCH	BLANCO GLACIAL	RENAULT
JTQ088	OROCH	BLANCO GLACIAL	RENAULT
GUX120	DUSTER	BLANCO GLACIAL	RENAULT
JTP438	ALASKAN	BLANCO HIELO	RENAULT
JRM763	ALASKAN	BLANCO HIELO	RENAULT
JRM764	ALASKAN	BLANCO HIELO	RENAULT

Respecto a los vehículos sobre los cuales la Gobernación de Bolívar es titular, la Dirección administrativa Logística, en GOBOL-21-047995, manifiesta que: *“el no envío de la información requerida se debe a que, dentro de las funciones misionales de esta Dirección, se ha venido trabajando en la conformación del inventario de Vehículos propiedad del Departamento de Bolívar con el fin de actualizar los datos y ajustarlo a la realidad. Dicho proceso de inventario se encuentra aún en trámite, por lo que no existe un resultado final que se ajuste a lo solicitado.”.*

OBSERVACIONES	Se debe realizar seguimiento al consumo de acueducto y alcantarillado a cargo de la Gobernación de Bolívar para determinar las razones por las cuáles hubo un aumento significativo en el mes de agosto de la actual vigencia.
SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES ANTERIORES	Desarrollo de la toma de inventario de vehículos sobre los cuales la Gobernación de Bolívar goza la titularidad. Para ello se requiere que la Directora Administrativa Logística envíe a esta oficina evidencia de las actividades desarrolladas.
FORTALEZAS	El compromiso de la entidad para el cumplimiento de la normatividad sobre austeridad del gasto, si bien se presentan variaciones en algunos rubros, el nivel de gastos ha sido estable.
RECOMENDACIONES	Seguir realizando labores de control y seguimiento a las actividades que están determinadas en la normatividad de austeridad del gasto público, con el fin de evitar su crecimiento fuera de lo normal.

APROBACIÓN DEL INFORME		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
María del Pilar Hernández Medina	Jefe Oficina de Control Interno	